

PROGRAMA INCENTIVATE, CONTRATO DE FORMACION EN ALTERNANCIA

- **Requisitos previos trabajador**
 - Inscrito como demandante de empleo.
 - Inscrito en el Sistema Nacional De Garantía Juvenil.
 - Inscrito en el programa Incentívatelo.
- **Duración y cuantía**
 - Superior a 6 meses e inferior a 12 meses: 3.000€.
 - 12 meses e inferior a 24 meses: 4.000€.
 - 24 meses: 5.000€.
- **Incremento 500€**
 - Personas con discapacidad.
 - Personas con menos de 3 meses de experiencia laboral.
 - Personas víctimas de violencia de género.
- **Plazos de presentación**
 - Del 11/08/2023 | 15/09/2023, para los contratos celebrados entre abril y agosto de 2023.
 - Del 16/09/2023 al 10/11/2023, para los contratos celebrados entre septiembre y octubre de 2023.
 - Del 11/11/2023 al 18/04/2024, para los contratos celebrados entre noviembre y diciembre de 2023, así como de enero a marzo de 2024.
- **Requisitos**
 - No haber reducido la plantilla en los 3 meses anteriores a la contratación
 - Incremento de plantilla.
 - Mantenimiento de la plantilla por el periodo de permanencia de la persona trabajadora subvencionada.
 - No haber tenido relación laboral entre trabajador/a y la empresa en los 6 meses anteriores a la contratación.
- **Sustitución**
 - En lo que respecta a la posibilidad de sustitución de las personas trabajadoras que causen baja por despido procedente o baja voluntaria, el plazo para llevar a cabo la misma se establece en un mes a contar desde el día siguiente al de la baja, debiéndose comunicar inmediatamente y por escrito tal circunstancia al SCE, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes al alta de la persona sustituta.